

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-CM/MPJ**

Jauja, 10 de marzo de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Jauja en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-CM/MPJ**, de fecha 09 de marzo del 2023, **INFORME N°063-2023-MPJ/GDES**, fecha 02 de marzo de 2023, **INFORME LEGAL N°105-2023-GAJ/MPJ**, de fecha 02 de marzo de 2023, **INFORME N° 011-2023- SGDS/MPJ/**, de fecha 21 de febrero de 2023, **OFICIO N°012-2023-GRJ/DIRESA/RSJA/UFPP/ESANS**, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Red de Salud de Jauja, **OFICIO N° 07-2023-GRJ-DRA/AAJ**, de fecha 17 de febrero de 2023 y el **Acta de Reunión de Conformación de Comité de Gestión de Vaso de Leche**, de fecha 16 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley"; y,

Que, conforme al numeral 2.1 Del artículo 2° de la **Ley N° 31554, Ley que Modifica la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del vaso de Leche, a Fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control**, establece que "en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización"; y,

Que, el apartado 1.4 del artículo 84° de **Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades**, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función"; y,

Que, el **Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos "son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Que mediante **INFORME N° 011-2023- SGDS/MPJ/**, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el (e) Sub Gerente de Desarrollo Social, abog. Jhon Richard Alanya

¡Un Gobierno Local, a los Ojos de Todos!



Ramos, solicita reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Jauja, Adjunto a ello el OFICIO N°012-2023-GRJ/DIRESA/RSJA/UFPP/ESANS, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Red de Salud de Jauja, OFICIO N° 07-2023-GRJ-DRA/AAJ de fecha 17 de febrero de 2023, de la Agencia Agraria Jauja, con las respuestas de designación de cada entidad. Asimismo adjunto el Acta de Reunión de Conformación de Comité de Gestión de Vaso de Leche, de fecha 16 de enero de 2023, con la designación de los siguientes integrantes:



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
ALCALDE	LIC. ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN MUCHA
FUNCIONARIO PÚBLICO	ABOG. JHON RICHARD ALANYA RAMOS
NUTRICIONISTA REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE SALUD	LIC. NUT. SARA ISABEL PONCE RIOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS	ING. ROCIO MACHE ZUÑIGA
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SRA. YANET LEYVA MENDOZA
	SRA. JHOGERLY CAMPOS RODRIGUEZ
	SRA. MODESTA ROSALES SORIANO

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 105-3023-GAJ/MPJ**, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Reynaldo Palomino Granados, emite la siguiente opinión: que habiendo evaluado el **INFORME N° 011-2023- SGDS/MPJ/**, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el (e) Sub Gerente de Desarrollo Social, Jhon Richard Alanya Ramos, y de lo mencionado en su contenido se pudo verificar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Jauja cumple con los requisitos y formalidades de ley pertinente, por lo que, procedente su reconocimiento con acto resolutivo respectivo con acuerdo de Concejo Municipal; y,

Que, mediante **INFORME N° 063-2023-MPJ/GDES**, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Abog. Jhon Richard Alanya Ramos, solicitando que el expediente de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Jauja, se apruebe mediante sesión e concejo; y,

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2023-MPJ/CM**, de fecha 09 de marzo de 2023; por Disposición del Alcalde LIC. ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN MUCHA, el Secretario General (e), dio lectura al contenido del **INFORME N°063-2023-MPJ/GDES**, fecha 02 de marzo de 2023, **INFORME LEGAL N°105-2023-GAJ/MPJ**, de fecha 02 de marzo de 2023, **INFORME N° 011-2023- SGDS/MPJ/**, de fecha 21 de febrero de 2023, **OFICIO N°012-2023-GRJ/DIRESA/RSJA/UFPP/ESANS**, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Red de Salud de Jauja, **OFICIO N° 07-2023-GRJ-DRA/AAJ**, de fecha 17 de febrero de 2023 y el Acta de Reunión de Conformación de Comité de Gestión de Vaso de Leche, de fecha 16 de enero de 2023; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° inc. 15 y el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del 2023, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y RECONOCER la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Jauja para el periodo 2023, integrado por las siguientes personas:

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
ALCALDE	LIC. ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN MUCHA
FUNCIONARIO PÚBLICO	ABOG. JHON RICHARD ALANYA RAMOS
NUTRICIONISTA REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE SALUD	LIC. NUT. SARA ISABEL PONCE RIOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS	ING. ROCIO MACHE ZUÑIGA
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SRA. YANET LEYVA MENDOZA
	SRA. JHOGERLY CAMPOS RODRIGUEZ
	SRA. MODESTA ROSALES SORIANO



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**

